ACTA DE SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA CIUDADANA PARA LAS COMUNAS DE RANCAGUA (107.9)MHZ) Y LLANOUIHUE (107.7)MHZ). CORRESPONDIENTE \mathbf{AL} **CONCURSO PÚBLICO** DEL **PRIMER CUATRIMESTRE DE 2017.**

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:00 horas del día 31 de agosto de 2018, en las oficinas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, perteneciente al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ubicadas en calle Amunátegui Nº 139, piso 5º, se da inicio al Acto mediante el cual se procede a efectuar el sorteo para las asignaciones de concesión de radiodifusión comunitaria ciudadana para las comunas de **Rancagua (107,9 MHz) y Llanquihue (107,7 MHz),** de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6º del artículo 13ºA de la Ley Nº 18.168; el artículo 23º del Decreto Supremo Nº 126, de 1997, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora y la Resolución Exenta Nº 1.503, de 20.07.2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a sorteo para la asignación de concesión de radiodifusión comunitaria ciudadana, correspondiente al concurso público del primer cuatrimestre de 2017.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta Nº 1.787, de 30.08.2018, de esta Subsecretaría, estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Don ALEJANDRO FREIRE LILLO, Directivo Grado 4º de la E.U.S.
- Don FRANCISCO MIRANDA OLIVOS, Directivo Grado 6º E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6º de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS, Profesional Grado 5° de la E.U.S.
- Doña CONSTANZA VERGARA MARCHANT, Profesional Grado 9° de la E.U.S.

Dicha Comisión actuará válidamente con, a lo menos, tres cualesquiera de sus miembros, los que podrán alternarse en cualquier momento, debiendo estar siempre presente, integrando la Comisión, un profesional abogado de esta Subsecretaría de Estado.

Conforme lo señalado, los integrantes de la Comisión que participaron en el presente acto fueron los siguientes:

- Don ALEJANDRO FREIRE LILLO, Directivo Grado 4º E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4º de E.U.S.
- Doña CONSTANZA VERGARA MARCHANT, Profesional Grado 9º de la E.U.S.

Se deja expresa constancia que se presentaron ante esta Comisión, el representante legal de las siguientes postulantes:

- 1. AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL AMIGOS UNIDOS, representada por don PEDRO PABLO CARO GÁLVEZ, R.U.T. Nº 12.913.489-5
- 2. CENTRO CULTURAL LIBERTAR, representada por doña MARÍA PAVEZ CASTILLO, R.U.T. N° 10.094.932-6.
- 3. CENTRO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO POBLACIÓN CORVI, representada por don GERMÁN SEGUNDO MOLINA CHÁVEZ, R.U.T. Nº 8.432.259-8.
- 4. CLUB SOCIAL Y CULTURAL DESPIERTA LLANQUIHUE, representada por don FERNANDO PAREDES HUENCHUNCHEO, R.U.T. N° 16.721.914-4.
- 5. DISTRITO RANCAGUA DE LA MISIÓN CENTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA, representada por don MARCO FLAVIO YÁÑEZ MATAMALA, R.U.T. N° 16.274.525-5.

El siguiente es el procedimiento establecido para el acto de sorteo del Concurso de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana, correspondiente al primer cuatrimestre de 2017:

- 1. Las concesiones a sortear serán en el siguiente orden: Rancagua (107,9 MHz) y Llanquihue (107,7 MHz).
- 2. Por cada concesión a sortear, cada representante de las postulantes que participen en la asignación de la concesión que corresponda y cuya personería esté debidamente acreditada designado en el mismo orden indicado al momento de la acreditación a mano alzada señalará el momento en que se detendrá la tómbola para la extracción de una bolita.
- 3. Una vez detenida, si en el tubo extractor de la tómbola entran dos o más bolitas, éstas se devolverán al interior de la misma y se repetirá el proceso anterior para el postulante en cuestión.
- 4. La bolita extraída será mostrada a la audiencia, se tomará nota del número que le corresponde a la postulante y se reingresará a la tómbola para que el siguiente concursante a dicha concesión tenga la misma probabilidad de asignación que su, o sus, competidores.
- 5. Por cada concesión, entre todos los postulantes a la misma, resultará favorecida con la asignación aquélla postulante que haya obtenido la bolita con el número mayor.
- 6. En el caso de que dos o más concursantes, para una misma comuna, extraigan un mismo número y éste sea el valor más alto entre todos los extraídos para la concesión, se volverá a realizar el mismo proceso de sorteo, sólo entre los concursantes empatados.
- 7. El procedimiento anterior se repetirá por cada una de las concesiones cuya asignación deba ser sorteada.

Este procedimiento se pone en conocimiento de los concurrentes al presente acto, siendo aceptado por unanimidad.

Llevado a efecto el procedimiento de sorteo, éste arroja los siguientes resultados, para las comunas antes señaladas:

1.	COMUNA: Rancagua (107,9 MHz)						
<u>ÍTEM</u>	CONCURSANTE	Nº BOLITA					
1	AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL AMIGOS UNIDOS	30					
2	CENTRO CULTURAL LIBERTAR	2					
3	DISTRITO RANCAGUA DE LA MISIÓN CENTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	3					

Se asigna la concesión para la comuna de Rancagua (107,9 MHz) a AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL AMIGOS UNIDOS, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

2.	COMUNA:	Llanquihue (107,7 MHz)				
ÍTEM		Nº BOLITA				
1	CENTRO POBLACIÓN	SOCIAL, N CORVI	CULTURAL	Υ	DEPORTIVO	13
2	CLUB SOCI	20				

Se asigna la concesión para la comuna de Llanquihue (107,7 MHz) a CLUB SOCIAL Y CULTURAL DESPIERTA LLANQUIHUE, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

Siendo las 11:29 horas del día ya señalado, se pone término a todo lo obrado, y el original de la presente acta se remite a la Sra. Subsecretaria de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo a la Sra. Ministra de Transportes y Telecomunicaciones.

Para constancia de lo anterior, firman los integrantes de la

Comisión:

ALEJANDRO FREIRE LILLO

Directivo Grado 4° de la E. U. S.

WENCESLAO <u>MORENO</u> CEOLAN

Profesional Grado 4° de la E. U. S.

CONSTANZA VERGARA MARCHANT

Profesional Grado 9° E.U.S.